

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN**  
**DIRECCION JURIDICA**

*Copia  
retire 1 original y precept.  
Copias Dame Suly Rosend  
lo llenen x memo de le  
patrolone.*

ORD.: N° 1300/34

ANT.: Ordinario N° 022984 de Contraloría General de la República fecha 16 de abril de 2013.

MAT.: Responde Preinforme N° 12 de 2013 Sobre Auditoría realizada a la Corporación Municipal de Deportes de San Joaquín.

SAN JOAQUIN,

07 MAYO 2013

*confidencial*

DE : SERGIO ECHEVERRIA GARCIA  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

A : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
AREA DE AUDITORÍA 2.  
Teatino 56, Santiago Centro.

Junto con saludar, por medio del presente procedo a informar a usted las observaciones formuladas en las conclusiones del Preinforme N° 12 de 2013 de Contraloría, sobre Auditoría en la Corporación Municipal de Deportes de San Joaquín, las cuales debían ser subsanadas de conformidad a lo establecido en dicho documento. En razón de lo anterior, solicito tener por superadas dichas observaciones, de acuerdo a los antecedentes y fundamentos que se exponen a continuación:

**I.- ASPECTO DE CONTROL INTERNO:**

- a) El Reglamento Interno que regula las funciones y atribuciones de la Corporación de Deportes, fue sometido al estudio y aprobación del Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2013, tal como se puede apreciar en la copia del acta que se acompaña.
- b) El manual de Descripción de Roles y Funciones de los Directivos Superiores de la Corporación fue sometido al estudio y aprobación del Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 3 de mayo de 2013, de la cual se adjunta el acta correspondiente. Se adjunta asimismo copia del manual indicado.

Respecto a los textos que se indican a continuación, su aprobación quedará sujeta a los cambios en su redacción solicitados por los miembros del directorio. Lo que se revisará en la próxima sesión:

- i. Manual de Procedimientos que detalle la forma de operar respecto de fondos a rendir, adquisiciones, compras menores y control de inventario
- ii. Instructivo para contratación de personal de honorarios

c) El Instructivo de procedimientos para la postulación y resolución de entrega de recursos a deportistas u organizaciones de la comuna, fue sometido al estudio y aprobación del Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 3 de mayo de 2013, de la cual se adjunta el acta correspondiente y copia del instructivo.

e) Respecto a la falta de administración y gestión de riesgos, el municipio se compromete a confeccionar una matriz de riesgos, dentro de un plazo de 6 meses contados desde la fecha de envío del presente informe.

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN**  
**DIRECCION JURIDICA**

ORD.: N° 1300/ 34

ANT.: Ordinario N° 022984 de Contraloría General  
de la República fecha 16 de abril de 2013.

MAT.: Responde Preinforme N° 12 de 2013 Sobre  
Auditoría realizada a la Corporación Municipal  
de Deportes de San Joaquín.

SAN JOAQUIN, **07 MAYO 2013**

**DE : SERGIO ECHEVERRIA GARCIA**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN**

**A : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**AREA DE AUDITORÍA 2**  
**Teatino 56, Santiago Centro.**

Junto con saludar, por medio del presente procedo a informar a usted las observaciones formuladas en las conclusiones del Preinforme N° 12 de 2013 de Contraloría, sobre Auditoría en la Corporación Municipal de Deportes de San Joaquín, las cuales debían ser subsanadas de conformidad a lo establecido en dicho documento. En razón de lo anterior, solicito tener por superadas dichas observaciones, de acuerdo a los antecedentes y fundamentos que se exponen a continuación:

**I.- ASPECTO DE CONTROL INTERNO:**

a) El Reglamento Interno que regula las funciones y atribuciones de la Corporación de Deportes, fue sometido al estudio y aprobación del Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2013, tal como se puede apreciar en la copia del acta que se acompaña.

b) El manual de Descripción de Roles y Funciones de los Directivos Superiores de la Corporación fue sometido al estudio y aprobación del Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 3 de mayo de 2013, de la cual se adjunta el acta correspondiente. Se adjunta asimismo copia del manual indicado.

Respecto a los textos que se indican a continuación, su aprobación quedará sujeta a los cambios en su redacción solicitados por los miembros del directorio. Lo que se revisará en la próxima sesión:

- i. Manual de Procedimientos que detalle la forma de operar respecto de fondos a rendir, adquisiciones, compras menores y control de inventario
- ii. Instructivo para contratación de personal de honorarios

c) El Instructivo de procedimientos para la postulación y resolución de entrega de recursos a deportistas u organizaciones de la comuna, fue sometido al estudio y aprobación del Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 3 de mayo de 2013, de la cual se adjunta el acta correspondiente y copia del instructivo.

e) Respecto a la falta de administración y gestión de riesgos, el municipio se compromete a confeccionar una matriz de riesgos, dentro de un plazo de 6 meses contados desde la fecha de envío del presente informe.

f) En lo referente a la falta de un sistema financiero contable formal que respalde las transacciones de la Corporación, se hace presente que la Corporación adquirirá dentro del menor plazo posible un nuevo sistema financiero contable. A fin de corroborar lo anterior, se adjunta cotización realizada por la empresa "Edimatri", Ediciones Tributarias y Laborales Aplicadas S.A. con fecha 30 de abril de 2013, y copia del cheque con el que se realizará el pago correspondiente.

## II.- EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

### 1. INGRESOS

#### 1.1. SUBVENCIONES APORTADAS POR LA MUNICIPALIDAD

1.1.1. Monto Transferido. Respecto al monto de \$ 11.549.551.- que la municipalidad no remesó a la corporación, y el cual corresponde a parte de la totalidad de la subvención que fue aprobada para dicha entidad. La municipalidad se compromete a poner en tabla del Honorable Concejo Municipal dicho punto, durante su próxima sesión, a fin solicitar la aprobación correspondiente, para rebajar dicho monto de la subvención que se contempló durante el año 2012 para la Corporación de Deportes. Lo anterior, con la venia del Directorio de dicha entidad.

#### 1.2. INGRESOS PROPIOS

Respecto a la carencia de cuenta corriente donde registrar los ingresos propios de la Corporación, a fin de manejar y administrar dichos montos de manera separada a los aportes de origen municipal y fiscal. Se hace presente que el Directorio de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 3 de mayo de 2013, autorizó el Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, don Carlos Carrasco Saravia, para proceder con la gestión exigida por Contraloría, la cual se concretará dentro de los próximos días.

#### 1.2.1. INGRESOS POR CONVENIOS DEPORTIVOS

Convenios suscritos con la empresa Embotelladora Andina S.A. para el uso de las canchas de tenis y baby fútbol, ubicadas en el Gimnasio Municipal, y la demora en el pago de los montos acordados en los mismos: En cuanto a este punto, la Corporación se compromete a ser más rigurosa en el cobro de sus créditos y a incluir en sus futuros convenios cláusulas que establezcan multas para el caso de atraso en los pagos, y que establezcan, asimismo, la facultad de dar término anticipado a los convenios cuando el incumplimiento se prolongue en el tiempo.

#### 1.2.2. PISCINA MUNICIPAL

No percepción de ingresos durante el año 2012 por concepto de uso público de la piscina, no obstante encontrarse en funcionamiento durante esa anualidad y haberse fijado las tarifas para ese fin, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Local N° 3/2011 de fecha 21.10.2011 Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios: Respecto a este punto es necesario hacer presente que el "Convenio de Administración y Comodato" suscrito entre la Municipalidad de San Joaquín y la Corporación de Deportes, con fecha 3 de febrero de 2011, establece como facultad de la Corporación en su cláusula sexta, letra e) que *"tratándose de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, se podrán facilitar las dependencias del gimnasio (donde se incluye la piscina) para funciones o eventos específicos a título gratuito"*.

A fin de corroborar lo anterior y demostrar la política municipal de gratuidad de dicha área de esparcimiento, se adjuntan los siguientes documentos:

- 1) Convenio de Administración y Comodato, suscrito entre la Municipalidad de San Joaquín y la Corporación de Deportes, con fecha 3 de febrero de 2011.
- 2) Cuadro Analítico que expone el uso de piscina durante los meses de Diciembre 2012, Enero y Febrero 2013.
- 3) Ordinario N° 2000/184 de Alcalde Municipalidad de 21.09.12
- 4) Ordinario N° 2000/216 de Alcalde Municipalidad de 24.10.12
- 5) Ordinario N° 2000/219 de Alcalde Municipalidad de 25.10.12
- 6) Ordinario N° 2000/220 de Alcalde Municipalidad de 25.10.12
- 7) Ordinario N° 2000/233 de Alcalde Municipalidad de 19.10.12
- 8) Ordinario N° 2000/255 de Alcalde Municipalidad de 05.12.12
- 9) Ordinario N° 2000/256 de Alcalde Municipalidad de 05.12.12
- 10) Ordinario N° 2000/257 de Alcalde Municipalidad de 05.12.12
- 11) Ordinario N° 2000/259 de Alcalde Municipalidad de 05.12.12
- 12) Ordinario N° 2000/260 de Alcalde Municipalidad de 05.12.12
- 13) Ordinario N° 2000/261 de Alcalde Municipalidad de 06.12.12
- 14) Ordinario N° 2000/270 de Alcalde Municipalidad de 07.12.12
- 15) Ordinario N° 2000/271 de Alcalde Municipalidad de 07.12.12
- 16) Ordinario N° 2000/279 de Alcalde Municipalidad de 12.12.12
- 17) Ordinario N° 2000/289 de Alcalde Municipalidad de 19.12.12
- 18) Ordinario N° 2000/290 de Alcalde Municipalidad de 19.12.12
- 19) Ordinario N° 2000/291 de Alcalde Municipalidad de 19.12.12
- 20) Ordinario N° 2000/04 de Alcalde Municipalidad de 11.01.13
- 21) Ordinario N° 2000/05 de Alcalde Municipalidad de 11.01.13
- 22) Ordinario N° 2000/16 de Alcalde Municipalidad de 28.01.13
- 23) Ordinario N° 2000/17 de Alcalde Municipalidad de 28.01.13
- 24) Ordinario N° 2000/18 de Alcalde Municipalidad de 28.01.13
- 25) Ordinario N° 2000/19 de Alcalde Municipalidad de 28.01.13
- 26) Ordinario N° 2000/29 de Alcalde Municipalidad de 05.02.13
- 27) Ordinario N° 2000/30 de Alcalde Municipalidad de 05.02.13
- 28) Ordinario N° 2000/31 de Alcalde Municipalidad de 05.02.13
- 29) Ordinario N° 2000/32 de Alcalde Municipalidad de 05.02.13

### 1.2.3. INGRESOS NO PROPORCIONADOS PARA SU EXAMEN

A. Respecto a los siguientes Comprobantes de Ingreso:

- N° 3.13 de 27.04.12, por un monto de \$200.000.- "Donación de Terceros"
- N° 3.23 de 04.05.13, por un monto de \$120.000.- "Donación de Terceros"

Se acompaña Certificado del Contador de la Corporación, constatando que dichos ingresos corresponden a anticipos entregados a funcionarios y no a donaciones, montos que por un error contable se contabilizaron en una cuenta de diversa naturaleza. Referente a este punto, se hace presente que la Corporación de Deportes incluirá en sus futuros contratos cláusulas, que regulen los anticipos solicitados por sus trabajadores y/o prestadores de servicios.

B. Respecto al Comprobantes de Ingreso N° 3.32 de 16.08.12, por un monto de \$91.500.- "Ingresos 21-05 al 27-05", se acompaña Aclaración del Director de la Corporación, don Carlos Carrasco Sarabia, junto con la cartola y el egreso correspondiente.

#### 1.2.4. INGRESOS NO IDENTIFICADOS

En cuanto a que no fue posible verificar si los montos que acreditan los comprobantes de ingresos detallados, se encuentran conformes a los fijados por la Municipalidad, a través del Decreto Secc. 1º N° 1029 de 29.06.11, habida cuenta que dichos documentos no identifican ni el horario y ni los días de uso de las canchas de tenis. La Corporación de Deportes a partir del mes de mayo de 2013, se compromete a incorporar la modalidad propuesta por Contraloría, registrando en los comprobantes de ingreso los días y horarios de uso de las canchas de tenis. Se adjunta Ord. N° 20 del Director de la Corporación de Deportes instruyendo en tal sentido y Comprobante de Ingreso N° 1121.

### 2. EJECUCIÓN

#### 2.1. GASTOS IMPUTADOS A LA SUBVENCION MUNICIPAL

##### 2.1.1. GASTOS AJENOS A LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ENTREGADOS LOS RECURSOS

Respecto al desembolso efectuado por la Corporación por un monto de \$ 23.342.837.- por la ejecución de obra en estadio municipal de San Joaquín y prestación de servicios en la construcción de la pista atlética y cancha de pasto sintético en esa dependencia, gasto que de acuerdo a lo observado por Contraloría no se condice con el objetivo consignado en Decreto Alcaldicio N° 206/2012, se deja constancia que en sesión extraordinaria N° 08/2012-2016, celebrada el día jueves 25 de abril de 2013, el Honorable Concejo Municipal de San Joaquín acordó por unanimidad, aprobar la modificación del objetivo de la subvención otorgada a la Corporación Municipal de Deportes de San Joaquín, mediante Decreto Alcaldicio N° 206, de 31.01.2012. Dicho acuerdo consta en Decreto Alcaldicio N° 679 de fecha 30.04.13, el cual se acompaña a esta presentación. Se acompaña también, el Contrato de Impermeabilización de Gradería Sur Estadio Municipal, debidamente firmado.

##### 2.1.2. GASTOS INSUFICIENTEMENTE ACREDITADOS (ANEXO N°1)

Respecto a los gastos indicados por el ente contralor ascendentes a \$ 10.730.736.- que carecían al momento de la revisión de los antecedentes que los aválaran, se acompaña la documentación que a continuación se indica:

- i. Egreso N° 69 de 29.02.12, por \$ 3.570.000:
  - a) Factura N° 6 de 13.02.12
  - b) Fotos Evento Ceremonia Campeonato de Fútbol Copa de la Amistad
  - c) Comprobante de Egreso, serie 2, folio 58, fecha 29.02.12.
  
- ii. Egreso N° 101 de 29.03.12, por \$ 390.780:
  - a) Factura N° 4620 de 27.03.12
  - b) Comprobante de Egreso, serie 2, folio 101, fecha 29.03.12
  - c) Acta de entrega de poleras Actividades Recreativas
    - a) Fotos Actividades Recreativas
    - b) Certificado del Director de la Corporación de Deportes de abril de 2013, que indica los materiales que aún se encuentran en bodega
  
- iii. Egreso N° 145 de 04.05.12, por \$ 255.084:
  - a) Factura N° 0891186 de 10.05.12
  - b) Información de Compra Pasajero Olivia Zapata
  - c) Artículo sobre entrega de pasajes realizada por Alcalde de San Joaquín a destacada atleta de la comuna con fotos incluidas
  - d) Comprobante de Egreso, serie 2, folio 145, fecha 04.05.12.
  - e) Recibo Conforme de la beneficiaria Olivia Zapata

- iv. Egreso N° 287 de 28.09.12, por \$ 2.009.527:
  - c) Cotización N° 7214 de 20.08.12
  - d) Factura N° 4723 de 26.09.12
  - e) Comprobante de Egreso, serie 2, folio 287, fecha 28.09.12.
  - f) Fotos de los implementos
  - g) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 118 de 23.10.12
  - h) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 117 de 23.10.12
  - i) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 116 de 23.10.12
  - j) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 115 de 23.10.12
  - k) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 113 de 18.10.12
  - l) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 112 de 18.10.12
  - m) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 111 de 18.10.12
  - n) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 110 de 18.10.12
  - o) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 109 de 18.10.12
  - p) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 108 de 18.10.12
  - q) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 107 de 17.10.12
  - r) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 106 de 17.10.12
  - s) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 104 de 11.10.12
  - t) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 102 de 11.10.12
  - u) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos N° 106 de 17.10.12
  - v) Recibo de Entrega de los Implementos Deportivos de 29.01.13
  - w) Certificado del Director de la Corporación de Deportes de abril de 2013, que indica los materiales que aún se encuentran en bodega
  
- v. Egreso N° 339 de 30.11.12, por \$ 96.960:
  - a) Factura N° 16276 de 05.05.12:
  - b) Recibo de Entrega de Implementos Deportivos N° 122 de fecha 14.11.12
  - c) Fotografías de la entrega
  
- vi. Egreso N° 374 de 26.12.12, por \$ 610.900:
  - a) Factura N° 4781 de 26.12.12
  - b) Fotografías de los implementos adquiridos
  - c) Acta de Entrega de Poleras, Jockey y Lentes de Sol, Personal Piscina
  - d) Certificado del Director de la Corporación de Deportes de mayo de 2013, que indica los materiales que aún se encuentran en bodega
  
- vii. Egreso N° 408 de 31.12.12, por \$ 3.797.485:
  - a) Factura N° 4783 de 31.12.12
  - b) Fotografías de los implementos adquiridos
  - c) Recibo de Entrega de Implementos Deportivos N° 135
  - d) Recibo de Entrega de Implementos Deportivos N° 134 de 14.03.13
  - e) Recibo de Entrega de Implementos Deportivos N° 136 de 18.03.13
  - f) Recibo de Entrega de Implementos Deportivos N° 142 de 03.04.13
  - g) Certificado del Director de la Corporación de Deportes de mayo de 2013, que indica los materiales que aún se encuentran en bodega.

### 2.1.3. GASTOS SIN RESPALDO AL MOMENTO DE SU DESMBOLSO (ANEXO N°2)

A fin subsanar los desembolsos que al momento de la revisión no tuvieron su debido sustento, por el presente informe se acompañan:

- i. Boleta de Honorarios N° 21 de fecha 10.02.12
- ii. Boleta de Honorarios N° 50 de fecha 10.02.12
- iii. Boleta de Honorarios N° 24 de fecha 30.04.12
- iv. Factura N° 30 de fecha 17.07.12
- v. Boleta de Honorarios N° 58 de fecha 31.08.12

## 2.2. GASTOS SOLVENTADOS CON INGRESOS PROPIOS NO ENMARCADO EN LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN (ANEXO N°3)

Se adjunta Nota Explicativa del Director de la Corporación Municipal de Deportes de San Joaquín, mediante la cual se detallan y explican los gastos observados. Asimismo, la Corporación de Deportes se obliga a regular en los futuros contratos que suscriba, la entrega de cajas de mercaderías a sus trabajadores en Fiestas Patrias y Navidad, como beneficios laborales de carácter contractual.

### 2.2.3. VALIDACIÓN EN TERRENO

A fin subsanar la observación referente a que las máquinas de ejercicio y trotadora, no corresponden a las especificaciones técnicas del contrato "Construcción de sede y camarines para la Escuela de Fútbol Bam Bam Zamorano", se adjunta Certificado emitido por Don Jaime Lizama Reveco, Encargado de la Escuela de Fútbol Bam Bam Zamorano, con fecha abril 2013, mediante el cual explica que la situación en comento se debe a una mejor calidad de los implementos instalados.

### 3.1. RENDICIÓN DE CUENTAS. SUBVENCIÓN MUNICIPAL

En lo que respecta a la transferencia de fondos realizada por la Municipalidad a la Corporación de Deportes con fecha 07.08.12, existiendo pendiente la rendición de fondos entregados el 10.07.12, y al desfase existente entre la aprobación de la misma contado desde la fecha de su presentación; la Municipalidad de San Joaquín informa que desde el presente mes ha solicitado formalmente a la Corporación de Deportes realizar las rendiciones de fondos de forma mensual, a fin de evitar la problemática antes señalada, asimismo se les ha comunicado que sólo se entregará la subvención comprometida por el municipio, una vez que las rendiciones de fondos entregados con anterioridad, estén aprobadas por la Dirección de Control.

## III.- OTRAS OBSERVACIONES

1. Respecto del cumplimiento de los estatutos de la Corporación.
  - a) Fijación de valores por concepto de cuotas de los socios y cobro de las mismas: Con fecha 3 de mayo de 2013 en Sesión de Directorio, se acordó proponer valores de la cuota de incorporación, cuota ordinaria anual y cuota extraordinaria, durante la próxima Asamblea General de Socios.
  - b) Respecto al desfase existente entre el nombramiento de Gerente de la Corporación de parte del Directorio y la contratación del mismo, esta entidad se compromete a no volver a incurrir en desfases de ese tipo.
  - c) En cuanto a las obligaciones establecida por los estatutos de celebrar sesiones Ordinarias de Directorio una vez al mes, la municipalidad se compromete a dar regularidad a la obligación expuesta, a fin de cumplir con lo indicado en los estatutos de la Corporación.
2. Sobre la Estructura Orgánica de la Corporación, se hace presente que la misma fue sancionada por el Directorio en sesión de fecha 3 de mayo de 2013. Se acompaña el acta correspondiente.

4. Póliza de Fianza respecto a los Recintos Deportivos ubicados en Sierra Bella N° 2.836: Gimnasio Municipal y Piscina- Cancha de Tenis. En este último punto, se deja establecido que el Gerente de la Corporación de Deportes a la presente fecha, está gestionando la obtención de dicha caución a fin de cumplir con lo exigido en el artículo 68 de la Ley N° 10.336.

Sin perjuicio de lo anterior, se adjuntan las siguientes pólizas de seguros: N° 01-10-054788, Cobertura Robo con Fuerza y N° 01-01-295010, Cobertura incendio, las cuales aseguran los inmuebles en comento. Asimismo se acompaña factura N° 2.338.116 emitida por Aseguradora Magallanes con fecha 13.03.13.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.

  
**SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**

LOT /JFL/jcll

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario  
Dirección Jurídica (2)  
Dirección de Control  
Oficina de Partes ✓